MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.ptopinasco@gmail.com

Telef.0498.282014 RUC80010247-9

RESOLUCIÓN I.M. N° 562/2020

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 520-30-003 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMANDO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, BAJO LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020-2021 – ID 384.132.----------

Puerto Pinasco, 30 de octubre de 2020

VISTO:

La presentación de planos la planilla de cómputo métrico y la especificación técnica presentados realizado por el Jefe de obras para la aprobación de la planilla de computo métrico del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMANDO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO**, en la Ciudad de Puerto Pinasco bajo la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS de carácter plurianual 2020-2021 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y,

CONSIDERANDO:

Que, el informe del Departamento de Obras Publicas de la Institución Municipal, recomienda la aprobación de los planos y planilla de computo métrico.----------

Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, y prever el saldo que está sujeto a la aprobación del presupuesto Municipal 2021 en el rubro de 520-30-011 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, el Art. 12, Parr. Nº 1º Inc. e)de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PINASCO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Plano, la Planilla y la Especificación Técnica para el Proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMANDO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS de carácter plurianual 2020-2021 ID 384.132** en la Ciudad de Puerto Pinasco. Con la superficie total a mejorar según planilla de computo métrico.----------

Art. 2º: La construcción de la obra deberá adecuarse estrictamente a planilla del cómputo métrico presentado por el Jefe de Obras correspondiente.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

EMILIO CÉSPEDES
Secretaría General
Emilio Céspedes
Secretario Gral.
Municipalidad de Puerto Pinasco

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal
Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco